



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	5	13/05/2022	LEGISLATIVO

LEY GENERAL DE SALUD

Kilos y cáñamo, los temas que atorran la regulación en el Senado

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gmm.com.mx

La cantidad de marihuana que una persona puede portar para su consumo personal, que en el Senado quieren que sea de 28 kilos; los lugares donde la puede consumir y la inclusión o no del cáñamo como sustancia no tóxica son parte de las aristas que han detenido en el Senado la regulación del consumo lúdico de la hierba y que suma cuatro años de intentos por concretarla.

El miércoles, luego de conocerse una nueva sentencia de la Corte para determinar que portar más de cinco gramos de cannabis no es un delito, si se comprueba que es para consumo personal, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal Ávila, reiteró que los senadores tienen la voluntad política de regular el tema.

Sin embargo, recientemente en febrero, el proyecto de dictamen volvió a atorarse en el Senado, porque no hay consenso en fijar en un máximo de 28 kilos de marihuana el parámetro para que una persona pueda portarla para consumo individual.

“En relación a la posesión de cannabis psicoactivo con la finalidad de realizar las conductas previstas en la fracción I del artículo 194 de este Código (Penal Federal en materia de narcotráfico) sólo será sancionada cuando la cantidad de la que se trate sea igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil el monto establecido en la tabla prevista en el artícu-

lo 479 de la Ley General de Salud (28 gramos), sin la licencia correspondiente a que se refiere la Ley Federal para la Regulación del Cannabis Psicoactivo”, dice el proyecto de dictamen que circuló entre el 14 y 16 de febrero de este año.

El proyecto de dictamen tiene algunos puntos que no contenían las versiones anteriores que fueron aprobadas por el pleno y modificadas por la Cámara de Diputados, como el hecho que no se considerará narcotráfico la transportación de hasta 28 kilos de marihuana y que se excluyera el tema del cáñamo.

Sin embargo, en la sesión del Senado del 16 de febrero, la priísta Sylvia Beltrones mostró su inconformidad por la distribución de ese documento.

“El periodo pasado, como recordaremos, se formó un grupo de trabajo para darle seguimiento y atención al tema de cannabis, que tanto urge legislar en este Senado. Ayer, 15 de febrero, entiendo acéfala la Comisión de Justicia, se circuló un dictamen al respecto sin previo aviso a este grupo ni a ninguno de los senadores que lo conformamos.

“Entonces desde ayer hemos pedido, dentro del grupo que se formó, pues que se nos dé respuesta, claridad y, sobre todo, que se nos informe el método que se va a seguir en esta discusión para tener una ruta definida y saber qué es lo que va a pasar, a la fecha seguimos sin saber si es el dictamen oficial”, dijo.

El Senado trabajó todo el año 2019, el 2020, cuan-

do se aprobó por el pleno y se envió a Diputados; ahí se modificó y en 2021 el Senado no logró consenso sobre esos cambios hechos por los diputados; desde entonces hubo cuatro intenciones de construir el nuevo dictamen, hasta que en febrero circularon el borrador que a final de cuentas no logró respaldos.

EL DATO

Intentos

En 2021 el Senado no logró consenso sobre cambios a la ley hechos por diputados. En febrero circuló un presunto proyecto de dictamen que no prosperó.